



**ACTA DE AUDIENCIA**  
**REF AMAC .UCC. E 8516-01/2018**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las trece horas treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece -----, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día trece de abril del corriente año se le impuso -----, la esquila de emplazamiento Número 8516, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, **Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida a catorce horas seis minutos del día trece de abril de dos mil dieciocho, en Boulevard Luis Poma, Redondel Esmeralda, en Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a -----, quien manifiesta lo siguiente: Que si cometió la contravención antes mencionada, se someterá al proceso correspondiente y que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe y lo manifestado se cometió la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia de la compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

---

Condénese a -----, a pagar la cantidad de **cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. \_\_\_\_\_

-----

Compareciente

F. \_\_\_\_\_

Lic. William M. Gámez Osório

Delegado Contravencional Municipal